

**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME Nº 57/2019**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, A FAVOR DE LA EMPRESA CANTERA SAN JUAN S.A**

San Lorenzo, 01 de octubre de 2019

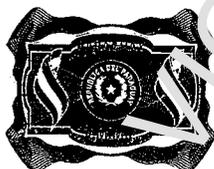
**VISTO:** El Expediente M.E.U. Nº 3258/2019, presentado en fecha 21 de enero del 2019, por la empresa CANTERA SAN JUAN S.A. mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Finca Nº 354, Padrón Nº 703, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 469737, y Norte 7044071, ubicada en el Distrito de San Juan Bautista del Departamento de Misiones.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante Dictamen C.A.J. Nº 92 de fecha 19 de marzo del 2019, remite el expediente de solicitud de explotación de cantera, a la Dirección de Recursos Minerales, a fin de proseguir con los tramites tendientes a la fiscalización de la misma, de conformidad al Artículo 132 del Decreto Nº 8699/2018 **POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 3180/2007 CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES Nº 4269/2011, Y Nº 4935/2013.**

Que, por Memorandum DER Nº 30/2019, de fecha 11 de junio del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que, en su parte conclusiva, sugiere que se otorgue el permiso de habilitación de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL Nº 288.**

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa CANTERA SAN JUAN SA , en su Acta C.E. N° 16/2019, de fecha 27 de setiembre del año 2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º:** Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Finca N° 354, Padrón N° 703, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 469737, y Noro. 7014071 ubicada en el Distrito de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, siendo su **REGISTRO EL N° 288.**
- Artículo 2º:** Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub Secretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Carlos Zaldivar, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

